



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotoras de la justicia cognitiva."

RESOLUCION N° 230/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO – CAMPUS UNIVERSITARIO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 04 de junio de 2.024.-

VISTO:

El llamado a concurso para "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO – CAMPUS UNIVERSITARIO", a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 440.938;

Las Actas de Apertura de Sobres de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio y evaluación de la oferta presentada en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2.024 para "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO – CAMPUS UNIVERSITARIO", y sobre la base de lo expuesto en el informe de evaluación correspondiente, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; resultando por tanto conveniente adjudicar el referido llamado a la empresa ADA NELLY CONCEPCION FERLONI RIOS, con RUC N° 684370-0, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la adjudicación propuesta en el Informe de Evaluación de Ofertas se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a lo señalado en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 9.823/23.

Que, por Resolución N° 194/2024, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, resolvió delegar en la Vicerrectora las funciones de Rector, cuando éste deba desplazarse de su sede habitual, para atender compromisos inherentes a su cargo en otras ciudades del país y en el exterior, por periodos superiores a un (1) día.

Por tanto;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO – CAMPUS UNIVERSITARIO" a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, mediante contrato a la empresa:

ADA NELLY CONCEPCION FERLONI RIOS, con RUC N° 684370-0; por un monto mínimo de **Gs. 36.800.000** (Guaraníes Treinta y seis millones ochocientos mil), y hasta un monto máximo de **Gs. 73.600.000** (Guaraníes Setenta y tres millones seiscientos mil), libre de todo gasto para la Convocante; conforme al precio unitario ofertado cuyo monto es de Gs. 930 (Guaraníes Novecientos treinta).



Mello e Iturbe

(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para formar ciudadanos críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCION N° 230/2024

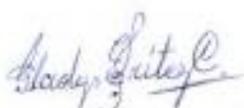
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO - CAMPUS UNIVERSITARIO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 04 de junio de 2.024.-

- Art. 2º) Imputar** los pagos correspondientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13/2.024.-
- Art. 3º) Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.
- Art. 4º) Comunicar** y cumplido archivar.


Abg. Wilfrido Benítez Medina
Secretario General Interino UNP




Dra. Gladys Brites Caballero
Vicerrectora UNP